

ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN V Y VII, 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA SDUOP-SSOP-DGN-L.P.E.-003/2011 DENOMINADA "**CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD APATLACO-TEMIXCO**". CONTEMPLADA DENTRO PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE) 2011 DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF); A EJECUTARSE EN LA LOCALIDAD DE **TEMIXCO**, MUNICIPIO DE **TEMIXCO**, EN EL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A LA INVERSIÓN APROBADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.-----

----- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS **15:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 3.0, 4.0, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA DE COMPRANET, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2011, SE CONCEDIÓ PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 09:30 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 14:30 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2011, A LAS 10:30 HRS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2011, A LAS 11:00 HRS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
2. **ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.**
3. **PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA, S. DE R.L. DE C.V.**
4. **CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GDM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
5. **COSMOS CONSTRUCCIÓN Y AGREGADOS, S.A DE C.V.**
6. **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN CONSTRUCTIVA, S.A DE C.V.**
7. **CONSORCIO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR MORELENSE, S.A DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE ORIENTE S.A DE C.V.**
8. **JOSÉ VALENTÍN LÓPEZ PÉREZ**

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS **Y EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LOS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE **Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. **DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:**

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXOS E4A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS: RIESGO DE TRABAJO, INVALIDEZ Y VIDA, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, GUARDERIAS, RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXOS E4B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS: LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

REBASA EL TECHO FINANCIERO; POR LO CUAL SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA.

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
REBASA EL TECHO FINANCIERO, POR LO CUAL SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA.

3. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA S. DE R.L. DE C.V.**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

4. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GDM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXO E3.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, PODRÁ SER POR ASIGNACIÓN DE RECURSOS CALENDARIZADOS O POR EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO. LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRÁN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

EL COSTO POR CARGOS ADICIONALES, SERÁ FIJADO MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, INCLUIRÁ, ENTRE OTROS:

A) EL PAGO QUE SE EROGA POR CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. (5 AL MILLAR)

LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTA ESTRUCTURADOS LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO A LAS BASES Y ANEXOS PROPORCIONADOS, YA QUE NO CONSIDERA EN LAS MISMAS EL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.7.- PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO E4A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS: RIESGO DE TRABAJO; LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73, 106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO

DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E4B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS: LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E4C.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL: LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E5.- DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO T 7.7.- (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA

5. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: COSMOS CONSTRUCCIÓN Y AGREGADOS, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXO E4A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS: RIESGO DE TRABAJO; LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS PARA EL RIESGO DE TRABAJO DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXOS E4B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS: LOS DÍAS FESTIVOS Y DIAS CALENDARIO POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E4C.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL: LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E5.- DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO T 7.7.- (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON

GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO E6.- ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN N°1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO E7.- CARGO POR UTILIDAD: EL CÁLCULO DE ESTE PORCENTAJE ES INCORRECTO, YA QUE LA EMPRESA NO CONSIDERA EL PORCENTAJE APLICABLE AL AÑO 2011 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA., ASÍ MISMO NO CONSIDERA EN ESTE ANEXO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN AL FONDO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN LAS BASES EN EL APARTADO SIGUIENTE CITA: **DOCUMENTO N° T7.8:** LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE DE FORMA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CONTRATISTA ACEPTA APORTAR EL 5% DEL MONTO OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA INTEGRAR EL FONDO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, QUE SERÁ DEPOSITADO A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, **DICHOS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

REBASA EL TECHO FINANCIERO; POR LO CUAL SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA.

6. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SU ANEXO: **E3D.- CONCENTRADO DE INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA: LA EMPRESA NO PRESENTA EL ANEXO CORRESPONDIENTE, ÚNICAMENTE PRESENTA LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LA TOTAL EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** ESTA OBSERVACIÓN SE ASENTÓ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA.

7. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSORCIO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR MORELENSE, S.A DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE ORIENTE, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SU ANEXO: **E3D.- CONCENTRADO DE INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA: LA EMPRESA NO PRESENTA EL ANEXO CORRESPONDIENTE, ÚNICAMENTE PRESENTA LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LA TOTAL EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** ESTA OBSERVACIÓN SE ASENTÓ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

REBASA EL TECHO FINANCIERO; POR LO CUAL SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA.

8. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **PERSONA FÍSICA: JOSÉ VALENTÍN LÓPEZ PÉREZ:**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SU ANEXO: **E3D.- CONCENTRADO DE INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA: LA EMPRESA NO PRESENTA EL ANEXO CORRESPONDIENTE, ÚNICAMENTE PRESENTA LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LA TOTAL EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** ESTA OBSERVACIÓN SE ASENTÓ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

REBASA EL TECHO FINANCIERO; POR LO CUAL SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$26'867,262.36 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)
ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$26'206,144.74 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)
PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA S. DE R.L. DE C.V.	\$25'377,639.30 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)
CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GDM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$20'654,641.93 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)
COSMOS CONSTRUCCIÓN Y AGREGADOS, S.A. DE C.V.	\$27'908,736.79 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.)

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	\$22'633,566.91 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)
CONSORCIO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR MORELENSE, S.A DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	\$31'753,036.15 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)
JOSÉ VALENTÍN LÓPEZ PÉREZ	\$35'238,869.10 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **25 Y 29** DE AGOSTO DEL 2011.-----

 RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO SDUOP-SSOP-DGN-L.P.E.-003/2011 **DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD APATLACO-TEMIXCO"** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, A LA EMPRESA: **PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA S. DE R.L. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$25'377,639.30 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN V Y VII, 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -----

 LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO COMO SI SE REALIZARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE ELLOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 153 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

